

COMUNICADO A LA COMUNIDAD SENA Y A LA OPINIÓN PÚBLICA ¡EL SENA SE RESPETA, SE FORTALECE Y SE DEFIENDE!

Desde **SINDESENA Subdirectiva Norte de Santander** expresamos nuestro enérgico rechazo frente a las recientes decisiones del Gobierno Nacional que afectan al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, comprometen la ejecución de sus recursos, interfieren en su gestión administrativa y generan incertidumbre frente a la protección de los derechos de las y los trabajadores colombianos.

Nos pronunciamos particularmente frente a tres hechos de especial gravedad: el bloqueo de recursos presupuestales al SENA, que a nivel nacional asciende a más de 719 mil millones de pesos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; la intervención del Ministerio del Trabajo en los procesos de contratación de nuestra entidad, desconociendo el marco de autonomía administrativa del SENA; y la revocatoria o derogatoria de once circulares laborales que desarrollaban orientaciones relacionadas con la implementación y protección de derechos laborales.

1. BLOQUEO PRESUPUESTAL: RECURSOS CON CDP YA GENERADOS.

De acuerdo con el **Listado de CDP Bloqueados** de la Dirección Regional, con corte al **24 de agosto de 2026**, en la Regional Norte de Santander se identifican 14 partidas con valor bloqueado por un total de **\$13.437.572.944,62**. La gravedad aumenta porque estos recursos no corresponden únicamente a proyecciones futuras: las partidas identificadas ya cuentan con Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) generados.

El CDP certifica la existencia de apropiación presupuestal disponible y afecta preliminarmente el presupuesto para atender una necesidad determinada. En los registros bloqueados analizados, el saldo por comprometer coincide con el valor bloqueado y no se observan compromisos asociados. En consecuencia, el bloqueo se produce después de la expedición del CDP, pero antes de que los recursos puedan avanzar hacia el compromiso presupuestal y la ejecución.

\$13.437 MILLONES CON CDP, BLOQUEADOS ANTES DE PODER SER COMPROMETIDOS.

Esto significa que no se están congelando únicamente cifras abstractas del presupuesto: se están frenando procesos para los cuales el propio SENA Regional ya había certificado disponibilidad presupuestal para atender necesidades concretas.

PRINCIPALES PROYECTOS Y NECESIDADES AFECTADAS.

Proyecto / necesidad	CDP	Valor bloqueado	Impacto
Nueva sede del SENA en Ocaña	CDP 16426	\$10.000.000.000	Estudios, diseños y construcción. El valor identificado aparece bloqueado antes de avanzar al compromiso y ejecución.
Equipos de cómputo y audiovisuales	CDP 16326	\$2.168,4 millones	Modernización tecnológica y equipos destinados a los procesos de formación.
Obras de mitigación - sede Comuneros	CDP 16526	Aprox.\$903,2 millones	Obras relacionadas con patología, vulnerabilidad sísmica, reforzamiento y seguridad de la sede.

Calle 2N Av. 4 y 5 Barrio Pescadero oficina SINDESENA.

e-mail: correspondencia@sindesena.org e-mail: sindesenacucuta@gmail.com

web: www.sindesena.org



El bloqueo también alcanza recursos destinados a dotación y elementos de protección, sistemas de alarmas y detección de incendios, mantenimiento de pozos y sistemas de bombeo, plantas eléctricas y transformadores, plantas fotovoltaicas, inspecciones de seguridad, certificaciones y otras necesidades de funcionamiento e infraestructura.

Particularmente grave resulta la afectación de los \$10.000 millones destinados a la nueva sede del SENA en Ocaña, una inversión estratégica para ampliar la presencia institucional y las oportunidades de formación en Ocaña, la provincia y su zona de influencia.

2. RECHAZAMOS LA INJERENCIA EN LA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA DEL SENA.

Manifestamos igualmente nuestro rechazo frente a la intervención del Ministerio del Trabajo en los procesos administrativos y contractuales del SENA, incluida la directriz que condujo a la suspensión temporal de procesos de contratación hasta el 20 de agosto.

El SENA se encuentra adscrito al Ministerio del Trabajo; sin embargo, la adscripción no puede entenderse como subordinación administrativa absoluta ni como facultad para sustituir las competencias que corresponden legalmente a los órganos de dirección y administración de la entidad. El SENA cuenta con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa.

Por ello rechazamos cualquier injerencia que desborde las competencias legales del Ministerio, interfiera injustificadamente en los procesos contractuales, presupuestales y administrativos o genere parálisis en el cumplimiento de la misión institucional. Estar adscrito no significa renunciar a la autonomía.

3. CONDENAMOS LA REVOCATORIA DE LAS 11 CIRCULARES LABORALES.

Condenamos la revocatoria, derogatoria o pérdida de efectos de once circulares expedidas en materia laboral y relacionadas con orientaciones para la aplicación y protección de derechos de las y los trabajadores. De acuerdo con la información que sustenta este pronunciamiento, estas circulares abordaban asuntos como reforma laboral, estabilidad laboral reforzada, libertad sindical y negociación colectiva, trabajo doméstico remunerado, plataformas digitales, jornadas, horas extras, debido proceso y otras garantías laborales.

Reconocemos que una circular administrativa no está por encima de la Constitución ni de la ley y puede ser revisada dentro del marco jurídico. Sin embargo, rechazamos que cualquier proceso de depuración, sustitución o derogatoria termine debilitando garantías, reduciendo herramientas de orientación para la inspección laboral o generando retrocesos en derechos conquistados por la clase trabajadora.

Los derechos laborales no son un favor de los gobiernos: son conquistas que deben ser respetadas y garantizadas.

TRES DECISIONES, UNA MISMA PREOCUPACIÓN.

Estos hechos no pueden analizarse de manera aislada. Mientras el bloqueo presupuestal frena recursos que ya habían avanzado hasta la expedición de CDP; la intervención del Ministerio del Trabajo afectó procesos internos y plantea serias preocupaciones frente a la autonomía administrativa del SENA; y la revocatoria de las once circulares genera alarma frente a posibles retrocesos en la protección laboral.

El efecto conjunto es preocupante: se restringe la capacidad de ejecución del SENA, se tensiona su autonomía institucional y se debilita la confianza de aprendices, trabajadores y ciudadanía en la continuidad de políticas y garantías esenciales.

¿CÓMO SE AFECTA LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER?

Se frenan o retrasan proyectos de infraestructura y modernización tecnológica que ya tenían disponibilidad presupuestal certificada.



Se impide que recursos con CDP avancen hacia el compromiso presupuestal, la contratación y la ejecución.

Se retrasan equipos y herramientas requeridas para la Formación Profesional Integral.

Se afectan actuaciones relacionadas con seguridad, mantenimiento, dotación y funcionamiento de las sedes.

Se ponen en riesgo cronogramas y esfuerzos técnicos, administrativos y financieros ya adelantados por la Regional.

Se genera incertidumbre para aprendices, trabajadores, instructores, contratistas, comunidades y sectores productivos que dependen de los servicios del SENA.

NUESTRAS EXIGENCIAS

Desbloqueo inmediato de los \$13.437.572.944,62 identificados con CDP en la Regional Norte de Santander, para que puedan avanzar hacia el compromiso y la ejecución.

Garantías para la ejecución de los \$10.000 millones destinados a la nueva sede del SENA en Ocaña y de los demás proyectos y necesidades de la Regional.

Respeto efectivo por la autonomía administrativa, presupuestal y contractual del SENA y por las competencias de sus órganos de dirección y administración.

Fin de toda intervención que paralice injustificadamente la contratación, la inversión y el funcionamiento institucional.

Garantía plena de los recursos necesarios para la Formación Profesional Integral, la infraestructura, la tecnología, la seguridad y el bienestar de la comunidad educativa.

Protección de los derechos laborales, la libertad sindical, la negociación colectiva, la estabilidad laboral, el debido proceso y las demás garantías constitucionales y legales de las y los trabajadores.

Que cualquier revisión de actos administrativos laborales se realice sin regresividad y con plena observancia de los derechos de la clase trabajadora.

LLAMADO A LA COMUNIDAD SENA Y A NORTE DE SANTANDER.

Hacemos un llamado a aprendices, instructores, trabajadores, egresados, organizaciones sindicales y sociales, sectores productivos, autoridades territoriales, congresistas de la región y ciudadanía en general a defender al SENA como patrimonio público de los colombianos.

Defender su presupuesto es defender la formación pública. Defender su autonomía es defender su institucionalidad. Defender sus recursos es defender oportunidades para nuestros jóvenes y trabajadores. Defender los derechos laborales es impedir retrocesos en conquistas construidas durante décadas.

**¡NO AL BLOQUEO PRESUPUESTAL DEL SENA!
¡DESBLOQUEO INMEDIATO DE LOS RECURSOS CON CDP!**

**¡LOS \$10.000 MILLONES PARA LA NUEVA SEDE DE OCAÑA SE RESPETAN!
¡RESPECTO POR LA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA DEL SENA!**

**¡NO AL RETROCESO EN LOS DERECHOS LABORALES!
¡EL SENA SE RESPETA, SE FORTALECE Y SE DEFIENDE!**

**SINDESENA - SUBDIRECTIVA NORTE DE SANTANDER.
25 de agosto de 2026**

Calle 2N Av. 4 y 5 Barrio Pescadero oficina SINDESENA.

e-mail: correspondencia@sindesena.org e-mail: sindesenacucuta@gmail.com

web: www.sindesena.org